



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 82480

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**GILBERTO ANTONIO RESTREPO AGUILAR VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 04 de octubre de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 21 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase a la doctora LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN, identificada con T.P. 10254 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 14 de marzo de 2019, y su vez, téngase en cuenta la renuncia presentada el 25 de abril del mismo año, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central vertical stroke, positioned above the printed name and title.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105012201700119-01
RADICADO INTERNO:	82480
RECURRENTE:	GILBERTO ANTONIO RESTREPO AGUILAR
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **151** la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____